

Del Manual de Convivencia

CAPÍTULO XI

REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO

Artículo 30°- El Trabajo de Grado. Se efectúa como uno de los requisitos para optar al título sea un trabajo de grado. Este se realiza en una única modalidad que es PROYECTO PRODUCTIVO y de cuyo proceso se imparte una directriz que reglamenta el trabajo de grado por parte del Consejo Académico ateniéndose a las prescripciones de Ley, dicha directriz será divulgada por la página web de la institución www.cencabo.edu.co/estudiantes/.

Artículo 31°- Requisitos para el Grado. Para el otorgamiento de un título en CENCABO, el aspirante debe:

a. Cumplir con los documentos requeridos para el ingreso a la institución.

“Artículo 15°-.CONDICIONES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN

- a) Inscripción formal dentro de las fechas estipuladas.
- b) Diligenciar formato de entrevista.
- c) Fotocopia de documento de identidad.
- d) Fotocopia del acta de grado o diploma de bachiller, si no es bachiller debe traer como mínimo el certificado de básica (novenno grado).
- e) 3 fotos 3*4
- f) Fotocopia del carnet de la EPS o certificado de afiliación. De no tener firmar formato de exoneración de salud. “ Del manual de Convivencia.

b. Aprobar las unidades de aprendizaje contenidas en el plan de estudio del programa que cursa.

c. Aprobar la fase práctica en cualquiera de sus modalidades.

d. Presentar y aprobar el trabajo de grado según sus directrices



- e. Estar a Paz y salvo con CENCABO por todo concepto (Admisiones, Tesorería, Académico, Practicas, Trabajo de Grado)
- f. Cancelar los derechos de grado establecidos por la Institución.